

DILIGENCIA. para hacer constar que la Resolución nº de fecha ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: 17-12-2020

EL FUNCIONARIO.



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

Fdo.:

[Firma manuscrita]

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO EXTRAORDINARIO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD, PARA LA DOCENCIA PRÁCTICA EN ENFERMERIA (CURSO ACADÉMICO 2020/2021)

Advertido error en la Resolución de 14 de diciembre de 2020, por la que se convoca concurso extraordinario para la adjudicación de un contrato de profesor asociado de ciencias de la salud, para la docencia práctica en enfermería (curso académico 2020/2021), y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos», se procede a realizar la siguiente corrección:

Donde dice:

2. SOLICITUDES

[...]según modelo oficial que estará disponible en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad: <http://www.ual.es> (Epígrafes: Conoce la UAL > Servicios Generales > Servicios Administrativos > Servicio de Gestión de Recursos Humanos > Solicitudes administrativas > Personal Docente e Investigador: Solicitud participación Convocatorias PDI Laboral (Prácticas clínicas).

Debe decir:

2. SOLICITUDES

[...]según modelo oficial que estará disponible en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad: <http://www.ual.es> (Epígrafes: Conoce la UAL > Servicios Generales > Servicios Administrativos > Servicio de Gestión de Recursos Humanos > Convocatorias > Personal Docente e Investigador Laboral > Profesores Asociados de Ciencias de la Salud > Solicitud participación Convocatorias PDI Laboral (Prácticas clínicas).)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente Resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

Carmelo Rodríguez Torreblanca

[Firmado digitalmente]



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 3 Despacho 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/NqBtm7ZEDD9GUmQbJApcyA==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	17/12/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/1



NqBtm7ZEDD9GUmQbJApcyA==